

26 de julio de 2021

Federación Empresarial de la Industria Química Española – [www.feique.org](http://www.feique.org)  
 Hermosilla, 31 - 28001 Madrid – Tfno: 91 431 79 64 – Fax: 91 576 33 81 – [info@feique.org](mailto:info@feique.org)

## Alegaciones de Feique en relación a la **Consulta Pública sobre la revisión de las Directrices de ayudas de estado en materia de clima, protección del medio ambiente y energía (2022)**

El sector químico español apoya firmemente las ambiciones europeas plasmadas en el Pacto Verde Europeo y contribuye a la consecución de sus objetivos proporcionando los productos más eficientes para el conjunto de la industria española. Para lograr este objetivo, se necesitarán tecnologías innovadoras y marcos propicios para facilitar las inversiones.

La industria química ya proporciona soluciones bajas en carbono a todos los demás sectores de la economía europea, siendo especialmente relevante e indispensable en sectores estratégicos como el agroalimentario, la automoción, la siderurgia, o el sector sanitario, en cuyos procesos y estrategias de descarbonización se configura como elemento fundamental para acelerar la transición hacia una sociedad climáticamente neutra.

Las Directrices revisadas de ayuda de estado en materia de clima, medio ambiente y energía (CEEAG) desempeñarán un papel fundamental en el apoyo a esta transición. Por ello, desde Feique nos gustaría agradecer la posibilidad de remitir las presentes alegaciones durante al proceso de consulta pública abierta, que confiamos puedan ser consideradas de cara a la aprobación del texto final de Directrices.

### Comentarios generales

Feique **valora positivamente** el enfoque general de las Directrices en cuanto a la **ampliación del alcance** de las mismas, al establecer los siguientes aspectos:

- Apoyo potencial a todas las tecnologías que se consideren necesarias para lograr el Pacto Verde.
- Ampliación de la ayuda a nuevas áreas como la economía circular.
- Aumento de la flexibilidad y simplificación de las normas actualmente definidas en las Directrices sobre ayudas a la energía y el medio ambiente de 2014, especialmente cuando se trata de ayudas que dan como resultado la combinación de diferentes flujos de financiación.

Sin embargo, desde Feique **vemos con preocupación** el **impacto en la estabilidad regulatoria** que las nuevas Directrices pueden tener, debido a las **reglas cambiantes** y al **plazo extremadamente corto** que se da a los Estados miembros para ajustar los regímenes existentes de protección ambiental y ayudas energéticas. Si bien las disposiciones actuales de las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020 (EEAG) se extienden hasta el 31/12/2021, el proyecto de CEEAG establece el 31/12/2023 como fecha límite para ajustar las disposiciones vigentes.

Además, se considera que **debería evitarse hacer alusión a instrumentos legislativos que aún están en desarrollo**. Hacer referencia a marcos legales que aún están en desarrollo es prematuro y puede generar incertidumbre a medida que los Estados miembro diseñen sus esquemas de apoyo.

Por último, cabe señalar que las Directrices son un buen instrumento en la medida en que los Estados miembro las utilizan. Sin embargo, mientras no sea una obligación, las ayudas estatales no pueden considerarse en modo alguno como una protección contra la fuga de carbono en toda la UE. Con el fin de garantizar una igualdad de condiciones a nivel europeo, desde Feique se invita a la Comisión Europea a desempeñar un papel activo para **garantizar que los Estados miembros proporcionen ayudas estatales de manera efectiva, en la máxima medida permitida** por las Directrices. La Comisión podría, por ejemplo, informar periódicamente sobre las ayudas concedidas, compartir buenas prácticas, proporcionar formación y asistencia a las administraciones nacionales, etc...

## Comentarios al apartado 4.11: Ayudas en forma de reducciones de los cánones de electricidad para usuarios intensivos en energía

- Feique acoge con satisfacción la decisión de confirmar esta sección en el proyecto de CEEAG y la confirmación de la **industria química entre los sectores elegibles**, ya que consideramos de importancia estratégica asegurar la competitividad internacional de la industria química mientras se hace la transición hacia la neutralidad climática.
- No obstante, observamos que los **gases industriales (NACE 20.11) ya no se incluyen en la lista preliminar**. Nos gustaría **pedir a la Comisión que reconsidere esta decisión**. En primer lugar, sobre la base de que tal enfoque **distorsionaría la igualdad de condiciones** para los productores de esos productos: dependiendo de si estos gases se producen en plantas externalizadas o in situ (en este último caso, se contabilizarían en diferentes códigos NACE). En segundo lugar, el riesgo de fuga de carbono debe considerarse de manera más amplia teniendo en cuenta los **efectos de la cadena de valor**, incluidas las empresas activas en elementos intermedios de las cadenas de valor de fabricación.

**Siguiendo el enfoque de "eficiencia energética primero", la similitud energética, el riesgo de deslocalización que también existe para sectores fuertemente electro-intensivos y con exposición indirecta a la intensidad de comercio (ya que la fabricación de gases industriales es parte integrante de la cadena de valor de los procesos productivos de sus clientes), y teniendo en cuenta que el sector de gases industriales es uno de los principales habilitadores de la economía del hidrógeno como elemento indispensable para alcanzar la neutralidad carbónica, se solicita que el código CNAE 20.11 se mantenga en el Anexo de las CEEAG como elegible y susceptible de percibir ayudas de estado en las materias objeto de las directrices.**

- Otro de los sectores que no ha sido incluido en la lista preliminar del Anexo I es el de **fritas, esmaltes y colores cerámicos (NACE 2030.21)**, e igualmente **solicitamos a la Comisión que lo incluya**, puesto que observamos que sectores que fueron incluidos en el listado de fuga de carbono por Prodcom, tras revisar su casuística particular, como el de fritas y esmaltes, no han sido incluidos en este Anexo, cuando el sector cumple perfectamente los requisitos para estarlo, tal y como se demostró en su día al ser incluido en el listado de sectores en riesgo de fuga de carbono.

El sector de fritas y esmaltes es un sector intensivo en consumo energético y ha realizado esfuerzos para mejorar su competitividad económica, reduciendo emisiones de CO<sub>2</sub> y ahorrando combustible. Reflejo de ello es la optimización de procesos productivos, apostando por sistemas de oxidación que han permitido además una importante reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> desde el inicio del ETS, cercana al 45%.

En este contexto, y ante la imposibilidad inmediata de adaptación de la industria al nuevo escenario de transición energética, **es importante para el sector ser incluido en el Anexo de ayudas de Estado**, pues cualquier tasa y/o cargo que pudiera aplicarse sobre el mismo, **siendo éste un sector en riesgo de fuga de carbono, repercutirá directamente en la rentabilidad de las empresas y la competitividad del sector, y amenazará la industria europea** que, en este caso, podría deslocalizarse con facilidad al contar con plantas productivas fuera de Europa.

- Por otro lado, **no estamos de acuerdo con la propuesta de aumentar el nivel mínimo de contribución para la industria, del actual 15% al 25%** (párrafo 359), y de aumentar el límite para los costes adicionales **del 0,5% al 1,5%** del valor agregado bruto. (párrafo 360).

La Comisión argumenta tal aumento en las contribuciones de la industria sobre la base de que *"si las reducciones son demasiado altas o se otorgan a demasiados consumidores de electricidad, la financiación general del apoyo a la energía procedente de fuentes renovables podría verse amenazada y las distorsiones de la competencia y el comercio podrían ser particularmente elevadas."* (párrafo 353). No existe una evaluación de impacto que confirme esta afirmación comparando los costes de electricidad de las instalaciones de la UE con sus competidores en otras regiones, o la evolución de los flujos comerciales dentro y fuera de la UE.

Consideramos injustificado aumentar el nivel mínimo de contribución para la industria, considerando que:

- La Comisión ya redujo la lista de sectores elegibles en más del 66%.
- El cambio propuesto impactaría financieramente a la industria dos veces: debido al aumento de los costes a pagar, y debido al aumento esperado en el nivel de los gravámenes (para 350). Esto aumentaría la exposición de la industria a la competencia internacional, lo que afectaría negativamente al comercio.

- Es irrelevante desde la perspectiva de la distorsión de la competencia a nivel de la UE. Eso se debe a que el nivel de los impuestos varía entre los estados miembros. Siempre que estas exenciones se basen en un porcentaje de una cantidad, se mantendrán las distorsiones del mercado.
  
- Finalmente, sobre los  **criterios de condicionalidad**, entendemos el fundamento de los criterios y la necesidad de garantizar la coherencia. Y precisamente por esta necesidad de coherencia, **consideramos inapropiados los cambios introducidos en el CEEAG, en comparación con las directrices de ayudas en el marco del Comercio de Derechos de Emisión (ETS)**. Específicamente, en las directrices ETS, se requiere que las empresas cumplan una de las condiciones enumeradas (alternativa). En el proyecto de CEEAG, las empresas deben cumplir "una o más" de las condiciones. Si los gobiernos optan por que se cumpla más de una condición, esto podría resultar en condiciones extremadamente difíciles de lograr para ciertas empresas. Por lo tanto, **proponemos utilizar los mismos criterios en los documentos ETS y CEEAG**.

**Contacto/ Información**

---

*Laura Castrillo, Directora de Asuntos Industriales*  
**Tfno:** 690 011 961 - **E-mail:** lcastrillo@feique.org

---

*La Industria Química genera en España el 13,4% del Producto Industrial Bruto y 700.000 empleos directos, indirectos e inducidos. Es, asimismo, el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en protección del medio ambiente e I+D+i.*